

RESOLUCIÓN 1127 DE 2021
21 MAYO. 2021

“Por medio del cual se deroga la Resolución No. 1094 del 18 de mayo de 2021”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 1951 y 1955 de 2019, el Decreto 2226 de 2019 y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

Que mediante el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 2019 se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y *las funciones de sus diferentes dependencias*.

Que el artículo 10 del Decreto 2226 de 2019 prevé como funciones de la Oficina Asesora Jurídica, entre otras, la siguiente: *“2. Estudiar, conceptuar y/o elaborar los proyectos de actos administrativos y de circulares, que deba expedir el Ministerio (...)”*.

Que el numeral 5 del artículo 13 del Decreto 2226 de 2019, establece para la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), la siguiente función: *“5. Coordinar la ejecución de los recursos que provengan del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, conforme las instrucciones y la delegación que reciba del Ministro”*.

Que la mencionada función establecida para la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) debe entenderse en concordancia con los cambios introducidos por la Ley 2056 de 2020, en la cual se modificó lo dispuesto para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció que el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.



Por medio del cual se deroga la Resolución No. 1094 del 18 de mayo de 2021

Que mediante la Resolución No. 0242 del 19 de Febrero de 2020, se delegaron unas funciones al interior del Ministerio y por medio de la Resolución No. 1094 del 18 de mayo de 2021, se modificaron parcialmente algunas, relacionadas con la ordenación del gasto de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías y actividades de supervisión de proyectos financiados con esos recursos.

Que en la producción normativa de la Resolución No. 1094 del 18 de mayo de 2021 no se contó con la revisión previa de la Oficina Asesora Jurídica conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 2226 de 2019, lo cual no tiene otra finalidad de que esa dependencia pueda verificar que los actos administrativos que se expidan en el Ministerio estén acordes a la Constitución y la Ley, como un mecanismo de hacer prevención del daño antijurídico para la entidad.

Que revisado el contenido de la Resolución No. 1094 del 18 de mayo de 2021 se considera que se estableció una delegación en una dependencia cuyas funciones no se vinculan de manera clara y directa con el Sistema General de Regalías, como si lo hace el numeral 5 del artículo 13 del Decreto 2226 de 2019 para la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

Que no se tienen consideraciones de orden administrativo institucional para modificar las delegaciones previamente determinadas en la Resolución No. 242 de 2019, las cuales se establecieron para garantizar la adecuada prestación del servicio en desarrollo de los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, bajo el marco de competencias y funciones establecidas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Ley 1951 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019.

Que teniendo en cuenta las consideraciones previas, es necesario derogar la Resolución No. 1094 del 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar la Resolución No. 1094 de 2021, de conformidad con lo contenido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución No. 242 de 2020 se mantienen en su integridad.



Por medio del cual se deroga la Resolución No. 1094 del 18 de mayo de 2021

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **21 MAYO. 2021**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbo: Gabriel Antonio Cancino González/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Vbo: Julia Rosa Luna Halaby/Asesora/Despacho de la Ministra
Revisó: Melissa Jiménez Rojas Contratista/ Despacho de la Ministra-Sistema General de Regalías
Harly Rafael Leudo/ Asesor/ Secretaría General
Proyectó: Viviana Marín Cabrera/Contratista/ Despacho de la Ministra-Sistema General de Regalías